



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día catorce de Marzo de dos mil dieciocho.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 27 de Febrero de 2018, se recibió la solicitud numero 2018/152 en la cual se requiere la siguiente información:

Por este medio me gustaría solicitar acceso a las dos bases de datos siguientes (datos innominados)

A. Para cada una de las madres que reportaron su embarazo y/o asistieron a control de niño sano durante el periodo 2000-2016 en instituciones de salud del Ministerio de Salud o en hospitales y clínicas privadas:

1. Educación de la madre.
2. Estado civil.
3. Edad al momento de registrarse.
4. Lugar de residencia de la madre (dirección que incluya colonia/cantón/caserio/comunidad, municipio y departamento)

Indicadores de salud de la madre: complicaciones de embarazo, tensión arterial anormal, registro sobre probabilidad de aborto, condición de salud al egreso después del parto. Agradeceríamos si se pueden incluir fechas en que ocurrieron cada una de estas complicaciones o el mes/semana de embarazo en el que se encontraba la madre.

5. Tipo de parto: normal, prematuro, cesárea, etc.
6. Indicador único de cada uno de los embarazos para los que se registró (para poder pegar esta base A con la base B que describo a continuación)

B. Para todos los nacimientos durante el periodo 2000-2016 atendidos por el Ministerio de Salud de El Salvador y por instituciones privadas del país:

1. Fecha de nacimiento del niño/niña.
2. Número total de semanas de gestación antes del nacimiento.
3. Peso y talla al nacer del niño / niña.
4. Condiciones de salud del niño / niña al momento de nacer: niño sano, enfermedad congénita, malformación, etc.
5. Indicador único de la madre (para poder pegar esta base B con la base A descrita previamente)

Solicita se le proporcione porcentajes de deficiencia de hierro o anemia en niños y niñas de a a 5 años, esto a nivel nacional..

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAI, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Unidad de Estadística, quienes no obstante envían respuesta a lo requerido, hacen la aclaración que no es posible del todo dar respuesta a lo solicitado ya que no se cuenta con un sistema de seguimiento por persona y por ende no es posible responder a respuestas como por ejemplo al Estado Civil, la otra observación es que no se cuenta en todas las variables con datos desde el año 2000 pues el sistema electrónico se implementó en fecha posterior, y por último aclarar que únicamente reportamos datos del Minsal no de instituciones privadas.

4- En virtud del periodo de tiempo desde el cual se requiere la información se resolvió ampliar el plazo de entrega en 10 días hábiles más, mismos que no obstante no haber vencido, se remiten.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma será remitida por medio de correos electrónicos por así haberlo solicitado la ciudadana.

Notifíquese.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123